

REGLAMENTO

CONCURSOS DE GANADO OVINO SELECTO DE RAZA MANCHEGA



FERCAM

Feria Nacional del Campo
26 al 30 de junio de 2024
Manzanares

62 EDICIÓN

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Castilla-La Mancha

DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL



OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL

INSCRIPCIÓN

ARTICULO 1º.- Los ganaderos que deseen concurrir con sus ejemplares al Concurso, deberán comunicar su intención de participar **antes del día 15 de junio**.

ARTICULO 2º.- Los ganaderos concursantes podrán inscribir sus ejemplares en las distintas secciones que se establezcan, si bien con la limitación de un único lote por cada sección, aceptándose expresamente las condiciones que estipule el presente Reglamento.

ARTICULO 3º.- El ganadero que presente los ejemplares al Concurso deberá ser propietario de los mismos, con una antigüedad de al menos un año antes de la fecha de celebración del Certamen.

RECEPCIÓN Y ALOJAMIENTO DEL GANADO

ARTICULO 4º.- La ENTRADA DE GANADO en el Recinto del Concurso, tendrá lugar los días **24 y 25 de junio, lunes y martes, durante todo el día**, debiendo ocupar cada ganadería el lugar que previamente se le haya asignado.

ARTICULO 5º.- Los lotes de ganado concursante permanecerán en el lugar que se les haya asignado (por Secciones), a disposición del Jurado, hasta que finalice el Concurso, salvo que por razones justificadas se aconseje su cambio de ubicación. Para efectuar cualquier cambio es preceptivo la debida autorización de la Comisión correspondiente.

ARTICULO 6º.- La Organización facilitará paja para cama, así como el pienso y la alimentación, por cabeza y día, que se estime necesario.

ARTICULO 7º.- Si en el transcurso del Certamen se produjera alguna incidencia sanitaria, será atendida por los Servicios Veterinarios designados al efecto, que adoptarán las medidas que consideren pertinentes, pudiendo ser aislados los animales afectados y retirados de los concursos.

SEGURO DEL GANADO

ARTICULO 8º.- Desde su llegada al Recinto Ferial y hasta la salida, los ejemplares concursantes serán asegurados por la Organización.

SALIDA DEL GANADO

ARTICULO 9º.- Se podrá realizar, salvo los animales de Subasta (a conveniencia) desde el día **1 de julio, lunes, a partir de las 8 A.M.** y durante toda la mañana (y de forma excepcional, por medios propios, tras la clausura del Certamen, el **30 de junio, domingo**)

ORGANIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y MOVIMIENTOS DEL GANADO

- D^a. Elvira Rodríguez Jimenez. Veterinaria
- D. Mariano García Fernández. Veterinario
- D. Javier García Garrido. Ayudante de Campo
- D. Juan Antonio Domínguez Fernández. Ayudante de Campo
- D. José Juan Martínez Romero. Ayudante de Campo
- D. Oscar García García. Coordinación, Estudios y Proyectos
- Otro personal de AGRAMA



REGLAMENTO DE LOS CONCURSOS DE GANADO OVINO SELECTO DE RAZA MANCHEGA FERCAM 2024

CONCURSO MORFOLÓGICO

OBJETIVOS

ARTICULO 1º.- El Concurso Morfológico pretende poner de manifiesto la mejora que se ha obtenido en la Raza Ovina Manchega. Debe servir a los criadores de estímulo y enseñanza, y simultáneamente constituir un motivo de atracción para la participación de nuevas ganaderías en el marco de la selección.

EXTENSIÓN

ARTICULO 2º.- Podrán participar en este Concurso Ganaderías pertenecientes a la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino de Raza Manchega (AGRAMA), con ejemplares inscritos en el Libro Genealógico de la Raza: VARIEDAD BLANCA Y VARIEDAD NEGRA.

COMPOSICIÓN DE LOS LOTES

ARTICULO 3º.- El ganado que participe en el Concurso se agrupará en las siguientes secciones:

Sección Machos Lote de dos moruecos con edad superior a un año.

Sección Ovejas Lote de cuatro ovejas con más de dos años de edad.

Sección Primas Lote de cuatro hembras de uno a dos años de edad.

CALIFICACIÓN

ARTICULO 4º.- La calificación se llevará a cabo según establece el Programa de Cría: Libro Genealógico de la Raza Manchega, actuando como Jueces las personas designadas por la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Manchega (AGRAMA) y el Comité Organizador de FERCAM.

Previo al inicio del Concurso se comprobará que los ejemplares presentados en las distintas secciones se encuentran inscritos en los correspondientes Registros del Libro Genealógico, y que cumplen todos los requisitos en cuanto a identificación oficial. En caso de que algún ejemplar no cumpliera alguna condición se procederá a la descalificación del lote correspondiente a su sección. Se tomará como referencia para resolver si cumple la condición dentro de su sección la fecha de nacimiento especificada en el Libro Genealógico, pudiendo en caso de duda resolver atendiendo a la dentición (boca), del ejemplar.

PREMIOS

ARTICULO 5º.- Se adjudicarán los siguientes premios y trofeos, estableciéndose dos modalidades, tal y como figura en el Art. 2º del presente Reglamento.

PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PREMIO, con trofeo, a los lotes mejores calificados por secciones.

PREMIO A LA MEJOR PRESENTACIÓN con trofeo a la ganadería en la que en todas sus secciones ha alcanzado la mejor presentación.

PREMIO A LA VARIEDAD NEGRA, con trofeo, por alta calificación en el conjunto de los animales presentados a concurso de esta Variedad.

ARTICULO 6º.- El Jurado Calificador, podrá proponer nuevos premios para alguna sección, si la calidad del ganado así lo aconseja. Así mismo, podrá proponer Diploma Especial a ejemplares, o lotes, que reúnan mérito y sean dignos de destacar, o declarar desierto alguno de los premios.



V CONCURSO DE EFICIENCIA Y FIABILIDAD EN LAS FILIACIONES DEL LIBRO GENEALÓGICO

OBJETIVOS

ARTICULO 1º.- El Concurso de Eficiencia y Fiabilidad en las filiaciones del Libro Genealógico, permitirá evaluar y premiar a las ganaderías que hayan realizado las pruebas de Filiación a un porcentaje representativo de su reposición

EXTENSIÓN

ARTICULO 2º.- Podrán participar en este Concurso Ganaderías pertenecientes a la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino de Raza Manchega (AGRAMA), con ejemplares inscritos en el Libro Genealógico de la Raza.

ARTICULO 3º.- En las ganaderías que participan en el Concurso se evaluará el porcentaje de compatibilidad y eficiencia en la comprobación de la genealogía de la reposición respecto al total de casos propuestos en el año

CALIFICACIÓN

ARTICULO 4º.- Los datos que se utilizarán serán los publicados en la Memoria del Programa de Mejora Genética de la Raza Ovina Manchega en el año 2023, de aquellas ganaderías que hayan realizado, al menos, un 20% de casos (resueltos) respecto al total de reproductoras censadas, y hayan obtenido un mayor porcentaje de confirmación/compatibilidad en la comprobación de genealogía a la reposición (Test de Filiación) respecto al número total de casos propuestos en el año 2023

PREMIOS

ARTICULO 5º.- Se adjudicarán los siguientes premios y trofeos:

PRIMER, SEGUNDO y TERCER PREMIO, con trofeo, a los mejores resultados.

Aquellos casos no previstos en el presente Reglamento, así como cualquier duda en las interpretaciones del mismo, serán resueltos por la Comisión Organizadora.

JUECES DE LOS CONCURSOS

- **C. MORFOLÓGICO** * Revisión de la oferta de Subasta
 - o D^a. Elvira Rodríguez Jimenez. Veterinaria
 - o D. Mariano García Fernández. Veterinario
 - o Si se considera procedente, el representante de una ganadería (por determinar / No participante en el Concurso) y/o D. Oscar García García. Coordinación, Estudios y Proyectos

- **V CONCURSO DE EFICIENCIA Y FIABILIDAD EN LAS FILIACIONES DEL LIBRO GENEALÓGICO**
 - o D. Oscar García García. Coordinación, Estudios y Proyectos

Manzanares, Ciudad Real. Junio de 2024

ORGANIZA:



ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO OVINO SELECTO DE RAZA MANCHEGA

www.agrama.es

agrama@agrama.org

COLABORAN:

